

**EN LO PRINCIPAL:** Solicitud de concesión de servicio público de distribución de energía eléctrica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

**Excelentísima Señora Presidenta de la República**

**Eduardo Guerra Bahamondes**, cédula de identidad número 10.488.026-6, Subgerente de Ingeniería Grandes Proyectos y **Mariano Morales Ferrada**, cédula de identidad número 10.019.008-7, Subgerente de Ingeniería y Construcción, ambos en representación de **CGE Distribución S.A.**, RUT Nº 99.513.400-4, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, domiciliados en Avenida Presidente Riesco Nº 5561 piso 15, Las Condes, Santiago, a su Excelencia respetuosamente señalamos:

Que por medio de este acto solicitamos concesión definitiva para que CGE Distribución S.A. establezca, opere y explote la instalación de servicio público de distribución de energía eléctrica que se describe en el número 2 siguiente, ubicada en la Región del Maule, provincia de Curicó, comuna de Vichuquén, en conformidad a lo establecido en el D.F.L. Nº 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº 1 de 1982, del Ministerio de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos.

**1. Clase de concesión que se solicita.**

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada al servicio público de distribución de energía eléctrica.

**2. Planos generales y memorias explicativas.**

La instalación correspondiente a esta solicitud, se emplaza en la forma que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

| NOMBRE PROYECTO                                                   | PLANO N°            | PRESUPUESTO    |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| ELECTRIFICACIÓN SECTOR TRILCO<br>Y BAJADA LIPIMÁVIDA<br>VICHUQUÉN | MA-361/98, 1 lámina | \$ 7.132.072.- |

El presupuesto neto de la obra asciende a \$ 7.132.072.- pesos, de fecha 1 de septiembre de 2015.

Se adjunta a la presente solicitud la memoria explicativa, el presupuesto y el plano relativo al proyecto indicado anteriormente.

**3. Ubicación de las obras.**

La instalación de distribución producto de la solicitud de concesión ocupa únicamente bienes nacionales de uso público en su recorrido.

Cabe hacer presente que el proyecto de electrificación producto de la solicitud de concesión, nace de una línea de media tensión existente la cual está amparada bajo el decreto de concesión Nº 150, de fecha 16 de marzo de 1992, perteneciente a la Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A., transferido a CGE Distribución S.A. mediante resolución exenta Nº 5, del Ministerio de Energía, de fecha 3 de marzo de 2014. De esta forma el proyecto tiene sus inicios dentro de la zona de concesión otorgada y se extiende fuera de ésta, motivando la presentación de la solicitud de concesión.

4. Plazo de inicio, ejecución y término de las obras.

No se consideran plazos de inicio, ejecución y término de obras, atendido a que ésta fue establecida, según se señala en la carta GIO-491/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, que se adjunta, la cual indica la fecha de establecimiento de la instalación.

5. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La instalación singularizada en esta solicitud no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes pertenecientes a otras empresas del rubro.

6. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31º de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

7. Zona de Concesión

La zona de concesión que se solicita será la comprendida dentro de la poligonal que se describe a continuación, según coordenadas geográficas UTM, DATUM SAD 69, HUSO 19:

| NOMBRE PROYECTO                                                         | VÉRTICE | NORTE [KM] | ESTE [KM] | N° PLANO         | NOMBRE PLANO                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------|---------|------------|-----------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELECTRIFICACIÓN<br>SECTOR TRILCO Y<br>BAJADA<br>LIPIMÁVIDA<br>VICHUQUÉN | A       | 6.146,090  | 215,695   | ZC-CGED-IGM<br>5 | PLANO ZONA DE<br>CONCESIÓN<br>ELECTRIFICACIÓN<br>SECTOR TRILCO Y<br>BAJADA<br>LIPIMÁVIDA<br>VICHUQUÉN |
|                                                                         | B       | 6.144,840  | 216,609   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | C       | 6.142,200  | 216,800   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | D       | 6.142,200  | 214,200   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | E       | 6.137,500  | 214,200   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | F       | 6.137,500  | 213,689   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | G       | 6.140,205  | 213,526   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | H       | 6.140,205  | 212,000   |                  |                                                                                                       |
|                                                                         | I       | 6.142,100  | 212,000   |                  |                                                                                                       |

La zona de concesión que se solicita no se superpone con otras zonas de concesión otorgadas a otras empresas del rubro.

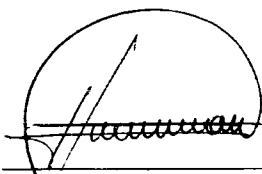
**POR TANTO**, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

**Solicito a la Excelentísima Señora Presidenta de la República:** Otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica para establecer, operar y explotar la instalación eléctrica correspondiente a la obra singularizada en la presente solicitud.

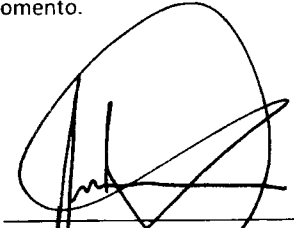
**OTROSÍ:** Pido a la Excelentísima Señora Presidenta de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- b) Copia autorizada de la Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
- c) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 28 de julio de 2015.

- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la notaría de don Gonzalo De La Cuadra Fabres donde constan los Estatutos de la sociedad.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la primera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la segunda junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la tercera junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo en la que se redujo la quinta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres en la que se redujo la sexta junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- j) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar en la que se redujo la séptima junta extraordinaria de accionistas que contiene modificaciones a los estatutos.
- k) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 19 de junio de 2015, otorgada en la notaría de Santiago de don Ricardo San Martín donde consta la personería de don Eduardo Guerra Bahamondes y de don Mariano Morales Ferrada.
- l) Anexo A correspondiente a la memoria explicativa y presupuesto de la obra.
- m) Anexo B donde se indican las coordenadas UTM de la poligonal respectiva en DATUM WGS 84.
- n) Copia de la carta GIO-491/2015, de fecha 2 de septiembre de 2015, la cual indica la fecha de establecimiento de la obra relativa a la solicitud de concesión en comento.



**Eduardo Guerra Bahamondes**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA  
GRANDES PROYECTOS  
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.



**Mariano Morales Ferrada**  
SUBGERENTE DE INGENIERÍA  
Y CONSTRUCCIÓN  
CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

ACD/mf